



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito - Ecuador

069

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, publicado en el Suplemento Registro Oficial No. 26 de 22 de febrero del 2007, en el Art. 9 se reestructura y se crea el Consejo Nacional de la Calidad **CONCAL**, como órgano técnico y rector del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y en su literal a) establece que el Consejo está integrado por cuatro representantes permanentes del Ejecutivo, entre estos el Ministro de Agricultura y Ganadería.

Que en atención al Memorando No. 00238 VM/MAGAP de 21 de marzo del 2007, el señor Viceministro a petición del Titular de esta Cartera de Estado, dispone la elaboración del Acuerdo Ministerial correspondiente, a través del cual se delega al Subsecretario de Direccionamiento Estratégico Agroproductivo, Ing. **Guillermo Eulogio Ortega Rosines**; y,

En ejercicio de la facultad establecida en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- Designar al Subsecretario de Direccionamiento Estratégico Agroproductivo, Ingeniero **GUILLERMO EULOGIO ORTEGA ROSINES**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 090090044-0 como delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca ante el **Consejo Nacional de la Calidad CONCAL**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

30 MAR. 2007


Carlos Vallejo López
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA.

MD/EGN/tp
07-03-26
H.C. 192